CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 1848
OBJETO	REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A DICIEMBRE 31 DE 2022, BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, EL CUAL INCLUYE LAS RESERVAS PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS: A) PENSIONADOS; TITULARES, SUSTITUTOS, DE LAS PENSIONES QUE RECONOCIÓ Y PAGA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL. B) CUOTAS PARTES POR PAGAR, ACEPTADAS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL C) BONOS PENSIONALES DE PERSONAL ACTIVO Y DE RETIRADOS, CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD GENERO PASIVO PENSIONAL HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 100 DE 1993 Y, D) RESERVAS DE DOCENTES DE HORA CÁTEDRA
VALOR	$48.000.000
CONTRATISTA	Jorge Alberto Velásquez Pérez
PLAZO	1 Mes
FECHA DE INICIO	Viernes 16 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Martes 17 de Enero de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Juan Carlos Amaya Pico Jefe División de Recursos Humanos (E)
No. PÓLIZA	21-44-101402607
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	22 de diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Viernes 16 de diciembre de 2022

En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022 , se reunieron: JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ quien ejerce como Contratista No. 1848 y JUAN CARLOS AMAYA PICO en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día dieciséis (16) del mes diciembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario:

INVENTARIO ASIGNADO

Tipo de Bien	Placa	Descripción	Sede	Dependencia	Estado del Bien

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: _____
Nombre: **Juan Carlos Amaya Pico**
Supervisor

Firma: _____
Nombre: **Jorge Alberto Velásquez Pérez**
Contratista